

ANEXO 1

ACTA DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESTADO DE MÉXICO, PARA APROBAR EL PROCEDIMIENTO ESTATUTARIO PARA LA ELECCIÓN DE LAS DIRIGENCIAS MUNICIPALES, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2014-2018; EL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA; EN SU CASO, LA HOMOLOGACIÓN DE LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO ESTATUTARIO DE QUIENES SE ELIJAN Y DE QUIENES SE ENCUENTRAN EN FUNCIONES Y LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS DIRIGENCIAS MUNICIPALES DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO, ESTADO DE MÉXICO.

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 13:14 horas del día 14 de marzo del año 2014, reunidos en el Auditorio Bicentenario del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, sito en Avenida Alfredo del Mazo esquina Doctor Nicolás San Juan, Colonia Ex-Hacienda La Magdalena, Toluca, Estado de México, C.P. 50010, los Integrantes de la Mesa Directiva de la Asamblea Estatal del Frente Juvenil Revolucionario, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, el Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Procesos Internos, así como el Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos y los Estatutos que rigen la vida interna del Frente Juvenil Revolucionario, para llevar a cabo la Asamblea Estatal en la que se aprobaría el Procedimiento para la Elección de las Dirigencias Municipales 2014-2018; el Tope de Gastos de Campaña; en su caso, la Homologación de la Conclusión del Periodo Estatutario de quienes se elijan y de quienes se encuentran en funciones y la expedición de la Convocatoria para la Elección de las Dirigencias Municipales del Frente Juvenil Revolucionario, Estado de México. Asimismo, que se encontraban presentes el C. Iván Arizmendi Montufar en carácter de Presidente, el C. Jorge Jesús Cruz Muñoz, en su carácter de Secretario y los CC. José Ramón Manzo Vargas, Jessica Patricia Aire Delgado como Vocales de la Mesa Directiva de la Asamblea Estatal. De igual forma, se encontraban presentes el Mtro. Francisco Emmanuel López Barrera y la Lic. Ilse Fernanda Buendía Almaraz como Presidente y Secretaria del C.D.E. del FJR en el Estado de México, el Lic.

Alberto Moreno García como Presidente de la Comisión de Procesos Internos del C.D.E. del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, el Lic. Víctor Manuel Tinoco Vázquez como Secretario de Acción Electoral del C.D.E. del PRI en el Estado de México; así como el Licenciado Luis Miranda Cardozo, Notario Público Número 166 del Estado de México, con residencia en Toluca, Estado de México, quién dio fe de lo actuado en la Asamblea.-----

A continuación, el Presidente de la Asamblea dio la bienvenida a los presentes e instruyó al Secretario para que desahogara los puntos del Orden del Día, informando el Secretario que el **primer** punto del Orden del Día era el relativo al pase de lista de los integrantes de la Mesa Directiva de la Asamblea Estatal, a lo que el Secretario dio cuenta de la presencia de los CC. Iván Arizmendi Montufar en carácter de Presidente, el C. Jorge Jesús Cruz Muñoz, en su carácter de Secretario y los CC. José Ramón Manzo Vargas, Jessica Patricia Aire Delgado en su carácter de Comisionados respectivamente, de quienes obra el Registro de asistencia respectivo, por lo que constató e informó la existencia de Quórum para sesionar. -----

Acto continuo, el Presidente solicitó al Secretario continuara con el siguiente punto del Orden del Día; a lo que el Secretario informó que el **segundo** punto del Orden del Día era el relativo al informe del Registro de Asambleaístas asistentes, y en su caso declaratoria de existencia de Quórum; a lo que el Secretario informó que previamente al inicio de los trabajos de la Asamblea, se había instalado la Mesa de Registro de los Asambleaístas asistentes, por lo que en ese momento se encontraban doscientos cincuenta asistentes, por lo que declaró la existencia de Quórum para sesionar. ----

Posteriormente, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea, instruyó al Secretario para que continuara con los trabajos de la misma, a lo que el Secretario informó que el **tercer** punto en el Orden del Día era el referente a la Declaratoria de Instalación de la Asamblea Estatal, por lo que el Presidente solicitó a los Asambleaístas ponerse de pie y siendo las 13:17 horas del día 14 de marzo del 2014, declaró formalmente instalada la Asamblea Estatal del Frente Juvenil Revolucionario, Estado de México, en la que se aprobaría el Procedimiento para la Elección de las

Dirigencias Municipales 2014-2018; el Tope de Gastos de Campaña; en su caso, la Homologación de la Conclusión del Periodo Estatutario de quienes se elijan y de quienes se encuentran en funciones y la expedición de la Convocatoria para la Elección de las Dirigencias Municipales del Frente Juvenil Revolucionario, Estado de México, y agradeció a los asistentes, su presencia en la Asamblea.-----

Una vez instalada la Asamblea, el Presidente de la Mesa Directiva, instruyó al Secretario, para que continuara con el desarrollo de la misma, por lo que el Secretario informó al Presidente que el **cuarto** punto era el referente a la lectura y aprobación del Orden del Día y procedió a la lectura del mismo: -----

1. Pase de lista de los Integrantes de la Mesa Directiva de la Asamblea Estatal; -
2. Informe del Registro de Asambleístas asistentes y en su caso, declaratoria de existencia de Quórum; -----
3. Declaratoria de Instalación de la Asamblea Estatal; -----
4. Lectura y aprobación del Orden del Día; -----
5. Lectura y aprobación en su caso, del Procedimiento para la Elección de las Dirigencias Municipales 2014-2018; el Tope de Gastos de Campaña; en su caso, la Homologación de la Conclusión del Periodo Estatutario de quienes se elijan y de quienes se encuentran en funciones y la expedición de la Convocatoria para la Elección de las Dirigencias Municipales del Frente Juvenil Revolucionario, Estado de México; -----
6. Aprobación del Acta de la presente Asamblea;-----
7. Clausura de la Asamblea Estatal.-----

A continuación, el Secretario puso a consideración de la Asamblea, el Proyecto del Orden del Día, informando al Presidente que había sido aprobado en sus términos. -

Acto continuó, el Presidente manifestó que toda vez que había sido aprobado el Orden del Día, instruyó al Secretario para que continuara con los trabajos de la Asamblea. En uso de la palabra el Secretario, informó que el **quinto** punto del Orden del Día era el relativo a la lectura y aprobación en su caso, del Procedimiento para la Elección de las Dirigencias Municipales 2014-2018; el Tope de Gastos de Campaña;

en su caso, la Homologación de la Conclusión del Periodo Estatutario de quienes se elijan y de quienes se encuentran en funciones y la expedición de la Convocatoria para la Elección de las Dirigencias Municipales del Frente Juvenil Revolucionario, Estado de México; por lo que en uso de la palabra el Presidente solicitó al Secretario diera a conocer el Proyecto de Acuerdo a los Asambleístas. Por lo que el Secretario informó, que el Proyecto de Acuerdo para aprobar el Procedimiento para la Elección de las Dirigencias Municipales 2014-2018, será el de Asamblea de Consejeros Políticos; el Tope de Gastos de Campaña, será del 1% del monto autorizado por el Instituto Electoral del Estado de México en la Elección Constitucional inmediata anterior al titular del Ejecutivo Municipal, en su caso, la Homologación de la Conclusión del Periodo Estatutario de quienes se elijan y de quienes se encuentran en funciones y la expedición de la Convocatoria para la Elección de las Dirigencias Municipales del Frente Juvenil Revolucionario, Estado de México. Acto continuo, el Presidente de la Mesa Directiva, instruyó al Secretario para que sometiera a la consideración de la Asamblea el Proyecto de Acuerdo de referencia, por lo que una vez hecha la votación económica, el Secretario informó que el mismo había sido aprobado en sus términos. -----

Asimismo, el Presidente solicitó al Secretario, continuara con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que el Secretario informó que el **sexto** punto del Orden del Día, era el concerniente a la aprobación del acta de la Asamblea, por lo que el Presidente solicitó al Secretario, someter a consideración de la Asamblea la aprobación del Acta respectiva de manera económica, a lo que el Secretario dio cabal cumplimiento, informando que la mismo había sido aprobada en sus términos. -----

Concluido lo anterior, el Presidente instruyó al Secretario continuara con el siguiente punto del Orden del Día; por lo que el Secretario, informó que el **séptimo** punto del Orden del Día, era el relativo a la Clausura de la Asamblea. A continuación, el Presidente de la Mesa Directiva, declaró: "Señoras y señores Asambleístas, una vez agotados y desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, siendo las 13:27 horas del día de la fecha, me es grato clausurar los trabajos de esta



Asamblea, exhortándolos a que sigamos fortaleciendo los trabajos del Frente Juvenil Revolucionario, Estado de México; por su asistencia, muchas gracias".-----

----- POR LA ASAMBLEA ESTATAL ELECTIVA -----

ATENTAMENTE

"En Defensa de la Nación"


C. IVAN ARIZMENDI MONTUFAR
PRESIDENTE


C. JORGE JESÚS CRUZ MUÑOZ
SECRETARIO


C. RAMÓN MANZO VARGAS
VOCAL


C. JESSICA PATRICIA AIRE DELGADO
VOCAL

ANEXO 2

FECHA: 14/MARZO/14.

EVENTO: ASAMBLEA ESTATAL DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESTADO DE MÉXICO, PARA APROBAR EL PROCEDIMIENTO ESTATUTARIO PARA LA ELECCIÓN DE LAS DIRIGENCIAS MUNICIPALES, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2014-2018; EL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA; EN SU CASO, LA HOMOLOGACIÓN DE LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO ESTATUTARIO DE QUIENES SE ELIJAN Y DE QUIENES SE ENCUENTRAN EN FUNCIONES Y LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS DIRIGENCIAS MUNICIPALES DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO, ESTADO DE MÉXICO

MUNICIPIO: TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

LUGAR: SALÓN BICENTENARIO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SITO EN AVENIDA ALFREDO DEL MAZO ESQUINA DOCTOR NICOLÁS SAN JUAN, COLONIA EX-HACIENDA LA MAGDALENA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50010

Memoria Fotográfica



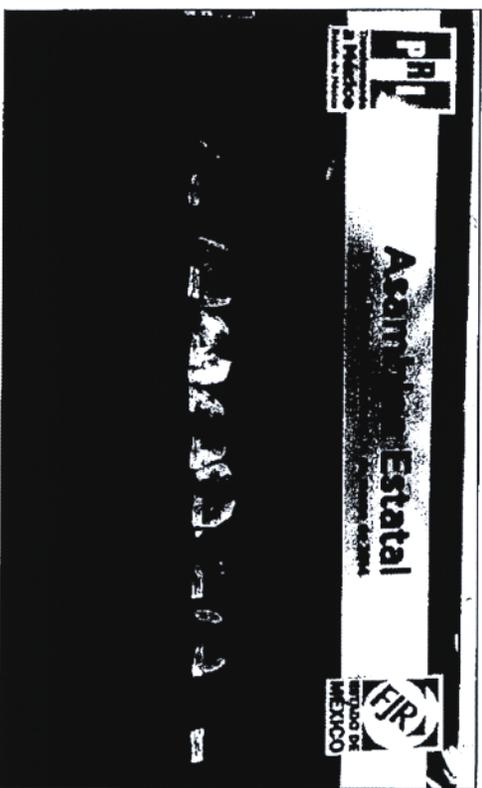
FECHA: 14/MARZO/14.

EVENTO: ASAMBLEA ESTATAL DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESTADO DE MÉXICO, PARA APROBAR EL PROCEDIMIENTO ESTATUTARIO PARA LA ELECCIÓN DE LAS DIRIGENCIAS MUNICIPALES, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2014-2018; EL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA; EN SU CASO, LA HOMOLOGACIÓN DE LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO ESTATUTARIO DE QUIENES SE ELIJAN Y DE QUIENES SE ENCUENTRAN EN FUNCIONES Y LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS DIRIGENCIAS MUNICIPALES DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO, ESTADO DE MÉXICO

MUNICIPIO: TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

LUGAR: SALÓN BICENTENARIO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SITO EN AVENIDA ALFREDO DEL MAZO ESQUINA DOCTOR NICOLÁS SAN JUAN, COLONIA EX-HACIENDA LA MAGDALENA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50010

Memoria Fotográfica



ANEXO 3



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL REPRESENTANTES DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL MUNICIPIO DE Nezahualcóyotl, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2014-2018.

El Comité Directivo Estatal del Frente Juvenil Revolucionario en el Estado de México; con fundamento en los artículos; 1, 2, 3, 10, 12, 13, 22, 23, 25, 26, y 30, 65 fracción X, inciso c), 161 y 165 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 10, 12, 15, 18, 24, 25 y 26 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Procesos Internos; así como los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 32, 33, 34 y 48; del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos; y los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 9 fracciones III, IV, V, VI, VII, XI y XII, 12 fracción III, 15, 16 fracción II, 17 fracción II, 18, 32, 34, 36 fracciones III, V, IX, XXXI y antepenúltimo párrafo, 54 fracción IV, 57, 58, 59, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71 y 90, de los Estatutos que rigen la vida interna del Frente Juvenil Revolucionario, conforme a lo establecido en la Base Vigésima Octava de la Convocatoria para la Elección de Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México para el periodo estatutario 2014-2018, con el objetivo de elegir Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México para el periodo estatutario 2014-2018, y

CONSIDERANDO

I.- Que el Frente Juvenil Revolucionario como Organización Nacional establece en sus Documentos Básicos la adherencia y continua participación en los Órganos Colegiados del Partido Revolucionario Institucional, y que por lo tanto es necesaria su representación, en la integración de los 125 Dirigencias Municipales Representes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional en los 125 Municipios del Estado de México, como Órganos de Representación del Partido.



II.-Que de conformidad con los artículos 161 y 165, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, la Comisión Estatal de Procesos Internos del Frente Juvenil Revolucionario en el Estado de México, en Sesión de fecha 14 de Marzo del 2014, aprobó como procedimiento de elección de Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional, en el Municipio de Toluca, Estado de México para el periodo estatutario 2014-2018, el procedimiento estatutario de Elección Directa mediante el voto universal, secreto, personal, libre, directo e intransferible, de los militantes del partido, a través de Asamblea Municipal Electiva, en los 125 Municipios del Estado de México.

III. Que es propósito de los afiliados del Frente Juvenil Revolucionario en el Estado de México, el vincularse con sentido crítico y propositivo a la lucha del pueblo mexicano por un desarrollo consolidado en la Justicia y democracia social; formar cuadros políticos de Jóvenes; impulsar las políticas que atiendan las demandas de los Jóvenes Mexicanos, así como promover la incorporación de un mayor número de Jóvenes al Partido impulsando la participación al trabajo partidario y al servicio social que brinde apoyo a la población.

IV. Que el artículo 31 fracción III de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, ordena que las Organizaciones Nacionales establecerán en sus Documentos Básicos su vinculación con el Partido.

V.- Que conforme a los estatutos que rigen la vida interna del Partido, concluyó la vigencia de su periodo estatutario de 4 años de los 125 Presidentes y Secretarios Generales representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que es procedente la renovación de las dirigencias municipales; en mérito de lo anterior se expide la presente:

CONVOCATORIA

A los voluntarios y simpatizantes, miembros, militantes y cuadros, y a las Organizaciones Juveniles Sectoriales, del Frente Juvenil Revolucionario en el Municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México, para que participen en la Asamblea Municipal Electiva del Frente Juvenil Revolucionario en el Municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México, en la que habrán de elegirse Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional del mismo



Municipio del Estado de México para el periodo estatutario 2014-2018, con verificativo en el inmueble ubicado en Comité Municipal del PFI en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, a las 15:00 horas del día 4 de Abril de 2014 conforme a las siguientes bases:

B A S E S.

Primera.- Inicio y Término del Proceso.

Los trabajos para la elección de Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para el periodo estatutario 2014-2018, inician con la publicación de la presente Convocatoria y concluyen con la Declaratoria de Validez de la Elección y la entrega de las Constancias de Mayoría al Presidente y Secretario General por la Comisión Estatal de Procesos Internos del Frente Juvenil Revolucionario en el Estado de México.

Segunda.- Del Órgano Responsable del Proceso.

El Comité Directivo Estatal del Frente Juvenil Revolucionario en el Estado de México, tendrá como Órgano Responsable de la organización, conducción y validación del procedimiento que norma ésta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar el cumplimiento de los Principios Rectores de Certeza, Legalidad, Imparcialidad, Independencia, Objetividad, Equidad y Transparencia en el desarrollo del mismo, a la Comisión Estatal de Procesos Internos del Comité Directivo Estatal del Frente Juvenil Revolucionario en el Estado de México, misma que se constituirá en Mesa Directiva y estará integrada por un Presidente, Un Secretario y los Escrutadores que la Asamblea en Pleno determine, teniendo su domicilio en las oficinas del Edificio del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, sito en la Vialidad Alfredo del Mazo s/n esquina Doctor Nicolás San Juan, Colonia Ex Hacienda La Magdalena, C. P. 50010, Toluca, Estado de México, contando con un horario de funcionamiento para efecto de atender las necesidades relativos al presente proceso electivo, el comprendido entre las 10:00 horas y las 14:00 horas, en días naturales.

La Comisión Estatal de Procesos Internos del Frente Juvenil Revolucionario en el Estado de México, aprobará dentro de las veinticuatro horas siguientes a la



publicación de la Convocatoria, los documentos, formatos y materiales electorales, para la elección de Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para el periodo estatuario 2014-2018.

Tercera.- Del procedimiento para la elección de Dirigentes.

De conformidad con el acuerdo del Comité Directivo Estatal del Frente Juvenil Revolucionario en el Estado de México, aprobado en fecha 14 de Marzo del año 2014, el procedimiento para la elección de Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para el periodo estatuario 2014-2018, es el de Asamblea Municipal Electiva.

Cuarta.- De los Requisitos para el Registro de Planillas.

Para el registro de los aspirantes en este proceso, deberá estar en aptitudes de ejercicio de sus derechos político – electorales, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los previstos en la presente Convocatoria, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- a) Ser Ciudadano Mexicano residente del Municipio que se pretenda representar, en pleno goce de sus Derechos Políticos;
- b) Presentar Solicitud de Registro debidamente firmada y requisitada, en el formato previamente aprobado por la Comisión Estatal de Procesos Internos del Frente Juvenil Revolucionario Estado de México;
- c) Contar con dos años de afiliación al Frente Juvenil Revolucionario Estado de México, al momento de presentar su solicitud, y ser de comprobada lealtad y arraigo entre los miembros de la misma;
- d) No haber sido Dirigente, Candidato, ni Militante o Activista de Partido o Asociación antagónica al Frente Juvenil Revolucionario Estado de México;
- e) Ser electo conforme a los Estatutos del Frente Juvenil Revolucionario Estado de México, y conforme a la presente Convocatoria;
- f) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada, por delitos graves del orden común o federal, o por delitos patrimoniales;
- g) Estar al corriente en el pago de sus cuotas.



Quinta.- Documentos Probatorios para el Registro de Planillas.

Los aspirantes que pretendan registrarse y participar en el proceso en el que habrán de elegir al Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para el periodo estatuario 2014-2018, deberán presentar los siguientes documentos probatorios:

- 1.- Solicitud de Registro debidamente firmada y requisitada, en el formato aprobado por la Comisión Estatal de Procesos Internos del Frente Juvenil Revolucionario Estado de México;
- 2.- Copia de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, por ambos lados, a través de la cual se acredite la residencia en el Municipio que se pretenda representar;
- 3.- Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Frente Juvenil Revolucionario Estado de México, con la que acredite su militancia.
- 4.- Declaratoria, bajo Protesta de decir verdad, en el formato aprobado por la Comisión Estatal de Procesos Internos del Frente Juvenil Revolucionario Estado de México, en el que manifieste lo siguiente:
 - a) Que es ciudadano mexicano, en pleno goce de sus Derechos Políticos;
 - b) Que está afiliado al Frente Juvenil Revolucionario Estado de México, de comprobada lealtad y arraigo entre los militantes;
 - c) Que no ha sido Dirigente, Candidato, Militante de Partido o Asociación Antagónicos al Frente Juvenil Revolucionario Estado de México;
 - d) Que se compromete a rendir Protesta Estatutaria obligándose a cumplir y hacer cumplir las disposiciones marcadas en los Estatutos del Frente Juvenil Revolucionario Estado de México, durante el proceso y en su caso, en el desempeño de la candidatura a la que aspira; así como en el ejercicio del cargo que de aquella derive con base al sufragio de los militantes del Frente Juvenil Revolucionario Estado de México;
 - e) Que no ha sido condenado por sentencia ejecutoriada, por delitos graves del orden común o federal o por delitos patrimoniales;
- 5.- Constancia expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas del Frente Juvenil Revolucionario Estado de México, con la que se acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas;



La Comisión Estatal de Procesos Internos del Frente Juvenil Revolucionario Estado de México, pondrá a disposición de los aspirantes los formatos a que se refieren los números 1, 3 y 4 de la presente Base el día 20 de Marzo del 2014, en el horario comprendido de las 10:00 horas a las 14:00 horas, en las oficinas de la propia Comisión ubicadas en Av. Alfredo del Mazo s/n, esquina con calle Dr. Nicolás San Juan, colonia Ex-Hacienda la Magdalena, Toluca, Estado de México, código postal 50010, los cuales se entregarán con acuse de recibo.

Sexta.- De la Integración de la Asamblea Municipal Electiva.

La Asamblea Municipal Electiva se integrará por todos los afiliados al Frente Juvenil Revolucionario Estado de México, que asistan en la fecha convocada a la sede en la que se celebrará la Asamblea Municipal Electiva para elegir Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para el periodo estatuario 2014-2018.

Séptima.- Del Inicio de la Asamblea Municipal Electiva.

La Asamblea Municipal Electiva tendrá verificativo el día 4 de Abril de 2014, en punto de las 15 horas, en el inmueble ubicado en Comité Municipal del PRI en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

La Asamblea Municipal Electiva, será presidida por el Presidente, Secretario y contar con escrutadores elegidos por el pleno, como se establece en los Estatutos del Frente Juvenil Revolucionario.

El Desarrollo de la Asamblea Municipal Electiva, se desarrollará de conformidad al siguiente orden del Día:

1. Pase de lista de integrantes de la Mesa Directiva y declaratoria de existencia que quórum para sesionar;
2. Registro de asambleístas asistentes;
3. Lectura y aprobación del Orden del Día;
4. Declaración de Instalación de la Asamblea Municipal Electiva;
5. Elección de Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para el periodo estatuario 2014-2018;



- a. Solicitud de Registro de aspirantes;
 - b. Dictamen de registro y notificación de los resultados obtenidos;
 - c. Desarrollo de la votación;
 - d. Escrutinio y cómputo de votos, en su caso;
 - e. Declaración de Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para el periodo estatuario 2014-2018;
 - f. Declaración de Validez de la Elección y entrega de las Constancias de Mayoría al Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para el periodo estatuario 2014-2018; y
6. Clausura de la Asamblea Municipal Electiva.

Octava.- De la Instalación y Registro de Asambleístas Asistentes.

En la celebración de la Asamblea Municipal Electiva, la Comisión Estatal de Procesos Internos del Frente Juvenil Revolucionario Estado de México, instalará una Mesa para el registro de los Asambleístas asistentes, a partir de las 14:30 horas y hasta las 15:00 horas; debiendo firmar los Asambleístas la lista de asistencia correspondiente al Municipio que pretendan representar, proporcionado para tal efecto copia simple de la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral a su favor.

Novena.- De la Declaración de Instalación de la Asamblea Municipal Electiva.

Una vez que el Secretario de la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal Electiva haya constatado la existencia de quórum legal para sesionar, lo informará al Presidente, quien procederá a realizar de manera formal, la Declaración de Instalación de la Asamblea Municipal Electiva del Frente Juvenil Revolucionario Estado de México, en la que se elegirán a Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para el periodo estatuario 2014-2018.

El Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal Electiva dará una explicación de los motivos y del desarrollo del procedimiento.



Decima.- Del Registro de Planillas de Aspirantes en la Asamblea Municipal Electiva.

Los aspirantes personalmente podrán solicitar el registro de planillas de aspirantes a candidatos a Presidente y Secretario General del Comité Directivo Municipal, representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional para el periodo estatutario 2014-2018; correspondiente al Municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México, un día previo a la celebración de la Asamblea Municipal Electiva con la documentación que acredite los requisitos enunciados en la presente Convocatoria.

Las Solicitudes de Registro de planillas se recibirán en el orden en que se presenten los aspirantes, por lo que la Comisión Estatal de Procesos Internos del Frente Juvenil Revolucionario Estado de México, asignará un número de prelación; para lo cual deberán registrarse a su llegada en el formato dispuesto para tal efecto, en el que se asentará nombre, hora de llegada, clave de elector de la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, y firma autógrafa de los aspirantes.

Los aspirantes, deberán cumplir con los requisitos establecidos en los Estatutos, y entregar, conjuntamente con su solicitud, los documentos previstos en la presente Convocatoria. La Solicitud de Registro y la documentación que se anexe, se presentará ordenada conforme lo señala la presente Convocatoria.

Décima Primera.- De la Emisión de los Dictámenes de Procedencia e Improcedencia.

Concluida la recepción de Solicitudes de Registro de aspirantes, la Comisión Estatal de Procesos Internos del Frente Juvenil Revolucionario Estado de México, constituida en Mesa Directiva, procederá a la revisión y análisis de la documentación recibida, verificando el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y procedibilidad estatutarios; y dictaminará las solicitudes presentadas, para lo cual expedirá los Dictámenes de Procedencia o Improcedencia de las Solicitudes de Registro de los aspirantes; debiendo comunicar de inmediato a los Asambleístas presentes el sentido de los Dictámenes emitidos en la propia Asamblea Municipal Electiva.



Décima Segunda.- En caso de Elección de Planilla Única en la Asamblea Municipal Electiva.

Para el caso de que el Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Frente Juvenil Revolucionario Estado de México, reciba sólo una Solicitud de Registro de aspirantes por el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y ésta cumpla con los requisitos previstos en esta Convocatoria o, solamente una planilla obtenga Dictamen de Procedencia, se dará cuenta a los Asambleístas asistentes por parte de la Mesa Directiva, procediendo a tomar mediante votación económica el sentido del sufragio de los Asambleístas presentes; declarando, en su caso, la Validez de la Elección de Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para el periodo estatuario 2014-2018; entregando la Constancia de Mayoría a la planilla única.

Décima Tercera.- En caso de Elección de más de una Planilla en la Asamblea Municipal Electiva.

En caso de registro procedente de dos o más planillas, el Presidente de la Mesa Directiva adoptará las medidas conducentes para iniciar la votación, la cual se realizará mediante el sufragio libre, secreto y directo. Cada aspirante acreditará un representante con voz y sin voto ante la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal Electiva. El Presidente dará un número de identificación para cada aspirante según el orden de prelación del registro y lo hará del conocimiento de los presentes. Para emitir su voto serán llamados los Asambleístas en el orden de la lista de registro en que se presentaron y previa identificación se les entregará una boleta para emitir su voto. Concluido lo anterior, los integrantes de la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal Electiva realizarán el escrutinio y cómputo de los votos y serán declarados Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para el periodo estatuario 2014-2018, a los integrantes de la planilla que obtengan el mayor número de votos, y por consiguiente se procederá a declarar la Validez de la Elección de manera inmediata, declarándolos Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para el periodo estatuario 2014-2018, entregándose las Constancias de Mayoría respectivas.



Décima Cuarta.- Clausura de la Asamblea.

Como acto posterior a la Declaratoria de Validez de la Elección de Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Azuahualcoyatl Estado de México, para el periodo estatuario 2014-2018, y entregadas que fueran las respectivas Constancias de Mayoría, una vez que se hubieran agotado todos los puntos del respectivo Orden del Día, el Presidente de la Asamblea Municipal procederá a la Clausura de la misma.

Décima Quinta.- De la Protesta Estatutaria.

La Protesta Estatutaria del Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Azuahualcoyatl, Estado de México, para el periodo estatuario 2014-2018, se llevará a cabo en términos de lo acordado por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México.

Décima Sexta.-De la Remisión de la lista que contiene los nombres de los Presidentes y Secretarios Generales Electos representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Municipio de Azuahualcoyatl del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, para el periodo estatuario 2014-2018.

Una vez que sean Electos el Presidente y el Secretario General del Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional del Municipio de Azuahualcoyatl en el Estado de México, para el periodo estatuario 2014-2018, la Comisión Estatal de Procesos Internos del Frente Juvenil Revolucionario Estado de México, constituida en Mesa Directiva, publicará en sus Estrados, la lista que contenga los nombres del Presidente y Secretario General Electos del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional del Municipio de Azuahualcoyatl Estado de México, para el periodo estatuario 2014-2018, para los efectos legales conducentes.

Décima Séptima.- De los Medios de Impugnación.

Los medios de impugnación que, en su caso, podrán ser interpuestos en la elección de Presidentes y Secretarios Generales de los 125 Comités Directivos Municipales del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, para



el periodo estatuario 2014-2018, son los que prevé el Reglamento de Medios de Impugnación del Partido Revolucionario Institucional.

Décima Octava.- De los casos no Previstos.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Estatal de Procesos Internos en pleno del Frente Juvenil Revolucionario Estado de México.

En caso fortuito o de fuerza mayor, o de presentarse circunstancias que amenacen o alteren el desarrollo normal del proceso, el Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Frente Juvenil Revolucionario Estado de México, tomará las medidas urgentes que deban aplicarse para garantizar su oportuno desahogo y la Unidad y Fortaleza del Frente Juvenil Revolucionario Estado de México.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- La presente convocatoria entrará en vigor el mismo día de su expedición y publicación, en los Estrados del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional de Nezahualcóyotl, Estado de México.

Dada en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, a 16 de marzo de 2014.

ATENTAMENTE
"EN DEFENSA DE LA NACION"


MTRO. FRANCISCO EMMANUEL LOPEZ BARRERA
PRESIDENTE DEL C.D.E DEL F.J.R.

ANEXO 4

Fecha: 16/marzo/14.

EVENTO: PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL REPRESENTANTES DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL PARA EL PERIODO 2014-2018.

MUNICIPIO: NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

LUGAR: ESTRADOS DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PRI NEZAHUALCÓYOTL.

Memoria Fotográfica



ANEXO 5



ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE FÓRMULAS DE ASPIRANTES A PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO DE LOS COMITÉS MUNICIPALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LOS 123 MUNICIPIO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2014-2018.

En el Municipio de Toluca, Estado de México, siendo las nueve horas del día veintiuno de Marzo del año dos mil catorce, los miembros de la Comisión Estatal de Procesos Internos se reunieron en las oficinas del Frente Juvenil Revolucionario en el Estado de México, sito en Av. Alfredo del Mazo s/n, esquina con calle Dr. Nicolás San Juan, Colonia Ex-Hacienda la Magdalena, Toluca, Estado de México, Código Postal 50010, para llevar a cabo la Sesión Permanente, referente a la recepción de Solicitudes de Registro de Fórmulas de Aspirantes a Presidente y Secretario General del Frente Juvenil Revolucionario de los Comités Municipales del Partido Revolucionario Institucional en los 123 municipio del Estado de México, para el periodo estatutario 2014-2018; con fundamento en lo dispuesto por los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como los Estatutos que rigen la vida interna del Frente Juvenil Revolucionario en el Estado de México, y la Base Octava de la Convocatoria que rige este procedimiento; en uso de la palabra el Presidente de la Comisión dio la bienvenida a los asistentes e instruyó al Secretario Técnico verificara la existencia de quórum para sesionar, en uso de la palabra el Secretario Técnico informó que se encontraban presentes el C. Iván Arizmendi Montufar como Presidente de la Comisión, el C. Jorge Jesús Cruz Muñoz como Secretario Técnico , así mismo se encontraban presentes los CC. José Ramón Manzo Vargas, Jessica Patricia Aire Delgado, Daniel Álamo Lezama, Moisés Alfredo Bustamante Estada y Estrella Eulalia Garduño Zaldívar como Comisionados de la Comisión Estatal de Procesos Internos del C.D.E. del Frente Juvenil Revolucionario en el Estado de México, acto seguido el Secretario Técnico informa la existencia de quórum para sesionar, por lo que el Presidente de la Comisión, siendo las nueve horas con treinta minutos, declaró abierta la Sesión solicitando al Secretario Técnico, diera lectura al proyecto del Orden del Día, por lo que el Secretario Técnico informó

que el siguiente punto era la lectura y aprobación del Orden del Día, el cual era el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaratoria de existencia de quórum para sesionar (cumplido); 2. Lectura y aprobación del Orden del Día (en proceso); 3. Declaratoria de Sesión Permanente para la recepción de Solicitudes de Registro de Fórmulas de Aspirantes a Presidente y Secretario General del Frente Juvenil Revolucionario de los Comités Municipales del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, para el periodo estatutario 2014-2018; y 4. Clausura de la Sesión; acto seguido, el Presidente solicitó al Secretario Técnico continuara con el siguiente punto del Orden del Día; por lo que el Secretario Técnico, indicó que el **tercer** punto del Orden del Día era el relativo a la declaratoria en Sesión Permanente de la Comisión para la Recepción de Solicitudes de Registro de Fórmulas de Aspirantes a Presidente y Secretario General del Frente Juvenil Revolucionario de los Comités Municipales del Partido Revolucionario Institucional en los 123 municipio del Estado de México, para el periodo estatutario 2014-2018, previsto en la Base Séptima de la Convocatoria. En uso de la palabra, el Presidente de la Comisión manifestó: "Señoras y Señores Comisionados, siendo las diez horas del día veintiuno de marzo del año dos mil catorce, declaró abierta la Sesión Permanente para la recepción de Solicitudes de Registro de Fórmulas de Aspirantes a Presidente y Secretario General del Frente Juvenil Revolucionario de los Comités Municipales del Partido Revolucionario Institucional en los 123 municipios del Estado de México, para el periodo estatutario 2014-2018, en términos de la Convocatoria que norma esta elección, por lo que les solicito permanecer en este recinto para llevar acabo la recepción de las Solicitudes de Registro de Fórmulas de Aspirantes a Presidente y Secretario General del Frente Juvenil Revolucionario de los Comités Municipales del Partido Revolucionario Institucional en los 123 municipios del Estado de México que se presenten durante el desarrollo de esta Sesión Permanente".

Transcurrido el término para tal efecto, el Presidente manifestó que se presentaron las siguientes solicitudes de Registro a Aspirantes a Presidente y Secretario General del Frente Juvenil Revolucionario de los Comités Municipales del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, para el periodo estatutario 2014-



2018 de conformidad a los acuses correspondientes que se agregan para constancia.

Registro de Formulas de Candidatos a Dirigentes del FJR Estado de México			
No.	Municipio	Presidencia	Secretaría General
1		Gizel Ameyali Ruiz Carapia	Hugo Getzael Valencia Andrade
2		Ulises López Guerrero	Tamara Isolda Guadalupe Vera Andrade
3		Alejandro Javier Becerril	Sarahí Matías Lorenzo
4		Alfredo García Roa	Mayra García Campuzano
5		Alfredo Iván Álvarez Jaime	Luz María Elizabeth Rojas Contreras
6		Mario Alberto Arellano Michua	María Margarita Alvirde Gómez
7		Jessica Roque Estrada	José Domingo Soto García
8		José María Rojo Reyes	Vania Michelle Santos Godínez
9		Christian Gerardo Carrasco Mujica	Fernanda Gisel Rosales Suarez
10		Leonel Monroy Rodríguez	Aleyda Hernández Benítez
11		Cesar Javier Sánchez López	Beatriz Adriana Ayala Díaz
12		Ulises Emmanuell Reyes Conde	Jezabel Anamin Monroy Conde
13		Derek Isaac Cancino Aguilar	Abril Rodríguez Juárez
14		Darinka Velasco Ramírez	Ernesto Alonso Suarez Quintana
15		Carlos Alberto Vergara Aguilar	Emma Bautista Rosas
16		Emmanuel Álvarez Lira	Diana Angélica Jurado Borja
17		Luis Alberto Rosales Córdova	Itzel Estefany Ángeles Ramírez
18		Roberto López Valdés	María Guadalupe Muciño Muciño
19		Gerardo Arzate Izquierdo	Nancy Alejandra Montes de Oca García
20		Reyes Alejandro Romero Rodríguez	Jessica Elizabeth Canseco Mauleón
21		Julio César Núñez Bárcenas	Magdalena Gil Guzmán
22		Rodrigo Reyes Cortés	Jaqueline Ángeles Ferreyra
23		Wilyan Fran Loa Nuñez	Karina Judith Ramos Díaz
24		Néstor Daniel Saldaña Garzón	Nancy Ana Karen de la O González
25	CHIMALHUACAN	PENDIENTE	PENDIENTE
26		Miguel Gordo Rosas	María del Pilar Gordo Calderón
27		Juan Manuel Gómez Camacho	Gabriela Monserrat Arenas Reyes
28		José Adrian Olmos Rubí	Karen Marely Quezada Marcial
29		Elizabeth Castillo del Castillo	Ernesto Antonio Castillo Valdez
30		Edna Giovanni Robles Velázquez	Francisco Cruz Doroteo
31		Christian Alvarado Mendoza	Mirelle Fernández Mendoza
32		Natalia López Vázquez	Levy Lazcano Juárez
33		Julio Cesar Camacho Ramírez	Eva Aurora Estrada Cuellar
34		Leonardo Daniel Hernández Valdovinos	Giuliana Quiroz Ávila
35		Mauricio Rosales Flores	Tania Flores Pérez
36		Jorge Iván Cazares Guzmán	Ruth Salazar García
37		Gerardo Manuel Pérez Martínez	Nancy Becerril Camacho
38		Fredy Vidal Hernández	Norma Elsi Juárez Ángeles
39		Nancy Romero Moreno	José Ángel García Altamirano
40		José Francisco García Ávila	Jennifer Ramirez Ramos



41	IXTAPALUCA		PENDIENTE
42	Eduardo David Sotelo Figueroa		Mariam Hernandez Rea
43	Jose Luis Limas Garduño		Tania Garduño Garfias
44	Jesús Ecatl Sandoval Sánchez		Beatriz Dolores Enriquez Samano
45	Miguel Angel Montiel Arevalo		Wendy Mirella Reyes Ortiz
46	César Javier Barrios Vega		Mireya Arce Martinez
47	Rasiel Eugenio Chavarria Chavarria		Margarita Gonzalez Vargas
48	José Luis Ramírez González		Maria Luisa Díaz Márquez
49	Jesús Cedillo Hernández		Alejandra Guadalupe Gómez Vieyra
50	Horacio López Franco		Brenda Medina Valverde
51	Arturo Reyes Robledo		Brenda Ivonne Gonzalez Escobedo
52	Alan Castellanos Ramirez		Sirley Yeraldys Luis Salazar
53	Alan Edwin Gutiérrez del Rio		Ashley Paola Vazquez Mejia
54	José Esteves Rodríguez		Joana Levi Rodriguez Ochoa
55	Yosimar Reynoso Cerón		Elizabeth de la Cruz Blanco
56	Pedro Rivas Campos		Rebeca Aglae Perez Colin
57	Imelda Contreras Garibay		Cristopher López Yepez
58	Laura Soledad Mata Gonzalez		Gustavo Sandoval Becerril
59	Mario Ivan Alcantara Mercado		Mixtli Xochitl Miranda Reyes
60	Omar Melgoza Rodriguez		Liliana Morales Becerril
61	Gil Guillermo Arenas Martínez		Cecilia Rodriguez Centurion
62	Rodrigo Guadalupe Rangel Almendariz		Maria Irene Aurora Cortes Bolaños
63	Rebeca Huerta Juárez		Valfred Eduardo González Rueda
64	Felipe Lazcano Morales		Dalia Patricia Ramirez Gloria
65	Miguel Angel Flores Escamilla		María Fernanda Rivera Pérez
66	Janury Betizu Ibañez Teran		Ruben Rivera Colin
67	Carlos Alonso García Vazquez		Felix Deyanira Vazquez López
68	Silvia Mondragon García		Carlos Fernando Osorio Cruz
69	Erick Uribe García		Raquel Fabila Labastida
70	Iran Perez Valencia		Karen Alixs Martinez Castro
71	Jaffet Perez González		Carmen Alejandra Trujano Bustamante
72	Teresita Sánchez Bárcena		Leonardo Daniel Juarez Cuevas
73	Jesús Gilberto Rodríguez San Juan		Rocio Torres Rodriguez
74	Luis Gerardo Segundo González		Ana Gabriela Valdez Guadarrama
75	Gustavo Martínez Cruz		Marily Esquivel Caballero
76	Bernardo García Viveros		Sirze Guadalupe Escarcega Martell
77	Alvaro Dorantes Pichardo		Naydali Marquez Ahumada
78	Hugo Morales Rojas		Brenda Veronica Morales Rojas
79	Diana Nava Sánchez		Emmanuel Garduño Zetina
80	Rocio Berenice Santana González		Martin Esinoza Zepeda
81	Flor Andrea Alcantara Ugalde		Diego Cristhian Alcantara Franco
82	Miriam Borjas Alonso		Mauricio de Jesús Hernández Casas
83	Abel Alejandro Domínguez Izar		Mara Yanina Flores Morales
84	Pedro Flores Jaimes		Abiail Estevez Morales
85	Adrian Flores Díaz		Montzerrat Cuellar Galván



86		Juan José López Cadena	
87		Domingo Antonio Medina Guerra	Elizabeth Santos Estanislao
88		Elizabeth Sánchez Sánchez	Guadalupe Templos Lara
89		María Guadalupe Flores Triana	Guillermo Fajardo Mondragón
90		Yutzil Mendoza Rivera	Amancio Flores Dolores
91		Noé Conde Galicia	Rodolfo Pérez Cruz
92		Yishaq Talavera González	Sarahí Concepción Pérez Sandoval
93		Nalleli Varela Jiménez	Lolita Guadarrama Mendoza
94		Ariadna de la Rosa Díaz	Francisco Galván López
95		Víctor Alfonso Blancas Escalona	Ronald Morales Zellhv
96		Mauricio Lima García	Natalia Magdalena Massey Sotero
97		Osvaldo Sánchez Bustos	Brenda Eunice Avila Melendez
98		Luis Orlando López Miguel	Ana Belem Maidonado Alcaraz
99		Edson Rojas Hernández	Georgina Vázquez Mena
100		Juliet Berenice Alonso Barrera	Oralla Ximello Medina
101		Ricardo Max Pérez Moreno	Danny Lara Rivera
102		Armando Ahumada Guerrero	Ivonne Velázquez Duran
103		Aldo Ortiz González	Karen Vianey Peña Rodríguez
104		Félix de Jesús García	Edith Pérez Ortega
105		Luz María Ortega Reyes	Beatriz Munguía Munguía
106		Edgar Enrique Spencer Antonio	José Manuel Paez Cardoso
107		Samir Martínez Ortiz	Andrea Estefanía Álvarez Hernández
108		Alberto García Pineda	Ilse Anahí Santos Vilchis
109		Julio Cesar Rodríguez Trejo	Alejandra Gutiérrez Esquivel
110		Sergio Herrera Colín	Ofelia Morales Pardines
111		Graciela Leilani López Parra	Danteia Guadalupe Acosta Pérez
112		Cristina Camacho Herrera	Sabino David Romero Solano
113		Armando Rodríguez Espinosa	Jonathan Cristlan Robellada Monzon
114		Ana Gabriela Pérez Galván	Yessenia Ariana Tola Guzmán
115		Nancy Nayeli Garduño Cruz	Jorge Ricardo Velázquez Colín
116		Miguel Ángel Cruz Robles	Amisadal García Álvarez
117		Ana Karen Guadarrama Santamaría	Mariana Aida Cuevas Hernández
118		Carlos Martínez Suárez	Emmanuel Arizmendi Cotero
119		Carlos Antonio Avelino Rojas	Ángeles Ariadna Reyes Martínez
120		José Gabriel Morales Ordoñez	Anel Pamela Martínez Garces
121		Alejandro Arroyo Loza	Belem Zaragoza Albiter
122		Héctor Gonzalo Díaz Espinoza	Diana Sarai Cruz López
123		Ferdinando Vicente Esquivel Hernández	Olivia Gama Gama
124		Alejandro Roberto Avendaño Vásquez	Mónica Valeria Estrada Oro
125		Marlene Ramírez Mayorga	Félix Carmen Mérida Robles
			David Mimblera Atef

Acto seguido, presentaron ante la Comisión los documentos que señala la Base Quinta de la Convocatoria, mismos que se entregan al Secretario Técnico para su resguardo, expidiéndoles el acuse de recibo correspondiente.

Siendo las doce horas y tras verificar que no había alguna otra Solicitud de Registro, el Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos del C.D.E. del Frente Juvenil Revolucionario en el Estado de México dio por concluido el periodo de recepción de Solicitudes de Registro de aspirantes a Presidente y Secretario General del Frente Juvenil Revolucionario de los Comités Municipales del Partido Revolucionario Institucional en los 123 Municipios en el Estado de México.

Una vez hecho lo anterior y en virtud de que no existió otro asunto que tratar el Presidente de la Comisión procedió a declarar concluida la sesión, siendo las doce horas con quince minutos del día veintiuno de marzo de dos mil catorce.

ATENTAMENTE
"En Defensa de la Nación"



C. JUAN ARIZMENDI MONTUÑAR
PRESIDENTE

~~C. Jorge Luis Cruz Nunez~~
SECRETARIO TÉCNICO

~~C. Ramon Munzo Vargas~~
COMISIONADO

~~C. Jessica Patricia Aire Delgado~~
COMISIONADO

~~C. Moisés Alfredo Bustamante Estrada~~
COMISIONADO

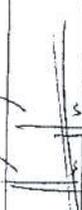
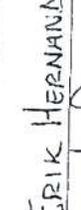
~~C. Estrella Gordano Zaldívar~~
COMISIONADO

~~C. Daniel Alamo Lezama~~
COMISIONADO

ANEXO 6



LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEÍSTAS PARA LA ASAMBLEA MUNICIPAL ELECTIVA, EN LA QUE HABRÁ DE ELEGIRSE AL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2014-2018.

NC	NOMBRE	FIRMA
	Marco Polo Aguilar Cano	
	Arturo Almandaric Diaz	
	Ulises Tzucatzub Sanchez Mardojana	
	Javier Flores Cue	
	ERICK HERNANDEZ MALDONADO	ERIK HERNANDEZ
	Erick Hernandez Pérez	
	Giovana Maritza Lomeli James	
	Nigel Angel Tzucatzub Mardojana	
	Jorge Arturo Quintero Alonso	
	Elvia Roxana Villegas Ramirez	



LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEÍSTAS PARA LA ASAMBLEA MUNICIPAL ELECTIVA, EN LA QUE HABRÁ DE ELEGIRSE AL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2014-2018.

NC	NOMBRE	FIRMA
	Cristina Valladares Lopez	
	Francisco Vega Rosas	
	Maria Guadalupe Sosa Vera	
	Mano Andres Aguilar Lara	
	Karla Veronica Fernandez Villanueva	
	Giovanna Maritza Lomeji James	
	Alicia Ortiz Arellano	
	Ana Sofia Noe de la Cuesta	
	Cardenas Martinez Eva Aurora	
	Cynthia Aide Juarez Martinez	



LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEÍSTAS PARA LA ASAMBLEA MUNICIPAL ELECTIVA, EN LA QUE HABRÁ DE ELEGIRSE AL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2014-2018.

NC	NOMBRE	FIRMA
	Enaida Santiago Sanchez	
	Erica Lazara Flores Illescas	
	Gabriel David Vazquez Salacios	Gabriel D.V.P.
	Hector José Aguilar Martinez	
	Fugo Iván Esquivel Valdez	
	Francisco Javier Garcia Garduno	
	Chachi Cilibazo Soto.	
	Angel Piel Michael Duran Trego	Angel M.D.
	Daniel Emmanuel Villegas Castro	
	Alejandro Gonzalez Muñoz	

ANEXO 7



CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA MUNICIPAL ELECTIVA, DONDE SE ELEGIRÁN AL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL REPRESENTANTES DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2014-2018.

El Comité Directivo Estatal del Frente Juvenil Revolucionario en el Estado de México; con fundamento en los artículos; 1, 2, 3, 10, 12, 13, 22, 23, 25, 26, y 30, 65 fracción X, inciso c), 161 y 165 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 10, 12, 15, 18, 24, 25 y 26 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Procesos Internos; así como los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 32, 33, 34 y 48; del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos; y los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 9 fracciones III, IV, V, VI, VII, XI y XII, 12 fracción III, 15, 16 fracción II, 17 fracción II, 18, 32, 34, 36 fracciones III, V, IX, XXXI y antepenúltimo párrafo, 54 fracción IV, 57, 58, 59, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71 y 90, de los Estatutos que rigen la vida interna del Frente Juvenil Revolucionario, conforme a lo establecido en la Base Décimo Octava de la Convocatoria para la Elección de Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional, en los 125 Municipios Estado de México para el periodo estatutario 2014-2018, con el objetivo de elegir Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México para el periodo estatutario 2014-2018, y

CONSIDERANDO

I.- Que el Frente Juvenil Revolucionario como Organización Nacional establece en sus Documentos Básicos la adherencia y continua participación en los Órganos Colegiados del Partido Revolucionario Institucional, y que por lo tanto es necesaria su representación, en la integración de los 125 Dirigencias Municipales Representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional en los 125 Municipios del Estado de México, como Órganos de Representación del Partido.



II.-Que de conformidad con los artículos 161 y 165, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, la Comisión Estatal de Procesos Internos del Frente Juvenil Revolucionario en el Estado de México, en Sesión de fecha 14 de Marzo del 2014, aprobó como procedimiento de elección de Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional, en el Municipio de Toluca, Estado de México para el periodo estatutario 2014-2018, el procedimiento estatutario de Elección Directa mediante el voto universal, secreto, personal, libre, directo e intransferible, de los militantes del partido, a través de Asamblea Municipal Electiva, en los 125 Municipios del Estado de México.

III. Que es propósito de los afiliados del Frente Juvenil Revolucionario en el Estado de México, el vincularse con sentido crítico y propositivo a la lucha del pueblo mexicano por un desarrollo consolidado en la Justicia y democracia social; formar cuadros políticos de Jóvenes; impulsar las políticas que atiendan las demandas de los Jóvenes Mexicanos, así como promover la incorporación de un mayor número de Jóvenes al Partido impulsando la participación al trabajo partidario y al servicio social que brinde apoyo a la población.

IV. Que el artículo 31 fracción III de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, ordena que las Organizaciones Nacionales establecerán en sus Documentos Básicos su vinculación con el Partido.

V.- Que conforme a la Asamblea celebrada el 14 de marzo del año en curso, se aprobó la conclusión de la vigencia del periodo estatutario de 4 años de los 125 Presidentes y Secretarios Generales representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que es procedente la renovación de las dirigencias municipales;

VI.- Que la Convocatoria para la Elección de Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario



Institucional en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México para el periodo estatutario 2014-2018, se publicó el día 16 de marzo del año en curso en los Estrados del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Nezahualcóyotl, Estado de México;. Mismo procedimiento de publicación en todos los Municipios del Estado de México.

VII.- Que al día 21 de Marzo del año en curso, en las Oficinas del C.D.E. del FJR en el Estado de México ubicadas en Avenida Alfredo del Mazo esquina Doctor Nicolás San Juan, Colonia Ex-Hacienda La Magdalena, Toluca, Estado de México, C.P. 50010, en un horario comprendido de 10:00 horas a 14:00 horas, se registró una única planilla de aspirantes a Presidente y Secretaria General representantes del FJR en el Municipio de Nezahualcóyotl para el periodo estatutario 2012-2018, integrada por los CC. Rodrigo Guadalupe Rangel Armendáriz y María Irene Aurora Cortes Bolaños.

VIII.- Que a las 14:00 horas del día 25 de Marzo del 2014 no se recibió ningún medio impugnación intrapartidario en contra de los Dictámenes de Registro de Candidatos, que fueron publicados en estrados alas 10:30 horas del día 23 de marzo del 2014 en los Estrados del C.D.E. del Partido Revolucionario Institucional.

IX.- Que es sabido que no existieron circunstancias políticas idóneas para desarrollar la Asamblea Municipal Electiva, donde habrá de elegirse Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México para el periodo estatutario 2014-2018 , en fechas estipuladas en la propia convocatoria publicada el 16 de Marzo en el Municipio de Nezahualcóyotl, referentes al día 4 de abril a las 15 horas con lugar señalado "Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México"



x.- Que la Base Décimo Octava de la Convocatoria para la Elección de Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional, en los 125 Municipios Estado de México para el periodo estatutario 2014-2018 faculta al Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Frente Juvenil Revolucionario en el Estado de México al no existir las circunstancias adecuadas para realizar la Asamblea Municipal Electiva en el Municipio de Nezahualcóyotl, a tomar medidas urgentes para garantizar el oportuno desahogo del proceso y la Unidad y Fortaleza del Frente Juvenil Revolucionario Estado de México; por lo que se fija una nueva fecha para la celebración de la Asamblea Municipal electiva donde habrá de elegirse Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México para el periodo estatutario 2014-2018 en mérito de lo anterior se expide la presente:

CONVOCATORIA

A los voluntarios y simpatizantes, miembros, militantes y cuadros, y a las Organizaciones Juveniles Sectoriales, del Frente Juvenil Revolucionario en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para que participen en la Asamblea Municipal Electiva del Frente Juvenil Revolucionario en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en la que habrán de elegirse Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional del mismo Municipio del Estado de México para el periodo estatutario 2014-2018, con verificativo en el inmueble en "Auditorio Benito Juárez" ubicado en la sede del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional, sito en Avenida México esquina con Avenida Texcoco #3, Colonia



Raúl Romero, C.P. 57650, Nezahualcóyotl, Estado de México, a las quince horas del día tres de junio de 2014 conforme a las siguientes bases:

B A S E S.

Primera.- Del procedimiento para la elección de Dirigentes.

De conformidad con el acuerdo del Comité Directivo Estatal del Frente Juvenil Revolucionario en el Estado de México, aprobado en fecha 14 de Marzo del año 2014, el procedimiento para la elección de Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para el periodo estatuario 2014-2018, es el de Asamblea Municipal Electiva.

Segunda.- De la Integración de la Asamblea Municipal Electiva.

La Asamblea Municipal Electiva se integrará por todos los afiliados al Frente Juvenil Revolucionario Estado de México, que asistan en la fecha convocada a la sede en la que se celebrará la Asamblea Municipal Electiva para elegir Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para el periodo estatuario 2014-2018.

Tercera.- Del Inicio de la Asamblea Municipal Electiva.



La Asamblea Municipal Electiva tendrá verificativo el día tres de junio de 2014, en punto de las quince horas, en el inmueble "Auditorio Benito Juárez" ubicado en la sede del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional, sito en Avenida México esquina con Avenida Texcoco #3, Colonia Raúl Romero, C.P. 57650, Nezahualcóyotl, Estado de México,

La Asamblea Municipal Electiva, será presidida por el Presidente, Secretario y contar con dos escrutadores elegidos por el pleno, como se establece en los Estatutos del Frente Juvenil Revolucionario.

El Desarrollo de la Asamblea Municipal Electiva, se desarrollará de conformidad al siguiente orden del Día:

1. Pase de Lista de la Mesa Directiva;
2. Registro de Asambleístas Asistentes y Declaratoria de existencia de Quórum para sesionar
3. Declaratoria de Instalación de la Asamblea Municipal Electiva (cumplido);
4. Lectura y Aprobación del Orden del Día ;
5. Elección del Presidente y Secretario General del Comité Municipal del Frente Juvenil Revolucionario, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para el periodo estatutario 2014-2018;
 - a. Informe del Presidente de la Mesa Directiva, sobre el registro de aspirantes y el sentido de los dictámenes de los mismos;
 - b. Desarrollo de la Votación;
 - c. Escrutinio y Cómputo de Votos, en su caso;
 - d. Declaración de Validez de la Elección del Presidente y Secretario General del Comité Municipal del Frente Juvenil Revolucionario, en el Municipio Nezahualcóyotl, Estado de México, para el periodo estatutario 2014–2018, y entrega de la Constancia de Mayoría; y
6. Clausura de la Asamblea.



Cuarta.- De la Instalación y Registro de Asambleístas Asistentes.

En la celebración de la Asamblea Municipal Electiva, la Comisión Estatal de Procesos Internos del Frente Juvenil Revolucionario Estado de México, instalará una Mesa para el registro de los Asambleístas asistentes, a partir de las 14:30 horas y hasta las 15:00 horas; debiendo firmar los Asambleístas la lista de asistencia correspondiente al Municipio que pretendan representar, proporcionado para tal efecto copia simple de la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral a su favor.

Quinta.- De la Declaración de Instalación de la Asamblea Municipal Electiva.

Una vez que el Secretario de la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal Electiva haya constatado la existencia de quórum legal para sesionar, lo informará al Presidente, quien procederá a realizar de manera formal, la Declaración de Instalación de la Asamblea Municipal Electiva del Frente Juvenil Revolucionario Estado de México, en la que se elegirán a Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para el periodo estatuario 2014-2018.

El Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal Electiva dará una explicación de los motivos y del desarrollo del procedimiento.

Sexta.- Clausura de la Asamblea.

Como acto posterior a la Declaratoria de Validez de la Elección de Presidente y Secretario General representantes del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para el periodo estatuario 2014-2018, y entregadas que fueran las respectivas



Constancias de Mayoría, una vez que se hubieran agotado todos los puntos del respectivo Orden del Día, el Presidente de la Asamblea Municipal procederá a la Clausura de la misma..

Séptima.- De los Medios de Impugnación.

Los medios de impugnación que, en su caso, podrán ser interpuestos en la elección de Presidentes y Secretarios Generales de los 125 Comités Directivos Municipales del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, para el periodo estatuario 2014-2018, son los que prevé el Reglamento de Medios de Impugnación del Partido Revolucionario Institucional.

Octava.- De los casos no Previstos.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Estatal de Procesos Internos en pleno del Frente Juvenil Revolucionario Estado de México.

En caso fortuito o de fuerza mayor, o de presentarse circunstancias que amenacen o alteren el desarrollo normal del proceso, el Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Frente Juvenil Revolucionario Estado de México, tomará las medidas urgentes que deban aplicarse para garantizar su oportuno desahogo y la Unidad y Fortaleza del Frente Juvenil Revolucionario Estado de México.



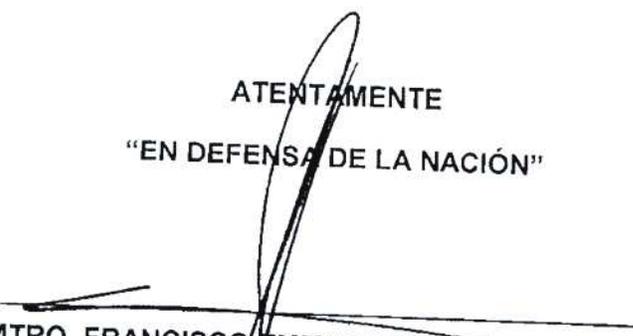
TRANSITORIO.

ÚNICO.- La presente convocatoria entrará en vigor el mismo día de su expedición y publicación, en los Estrados del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Nezahualcóyotl, Estado de México.

Toluca, Estado de México a 29 de Mayo de 2014.

ATENTAMENTE

"EN DEFENSA DE LA NACIÓN"



MTRO. FRANCISCO EMMANUEL LOPEZ BARRERA
PRESIDENTE DEL C.D.E. DEL FJR EN EL ESTADO DE MÉXICO

Fecha: 29/mayo/14.

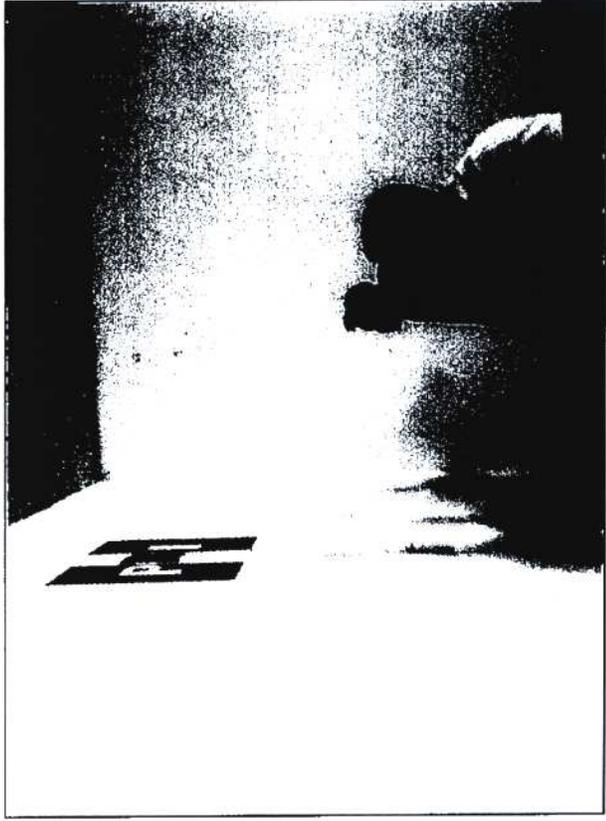
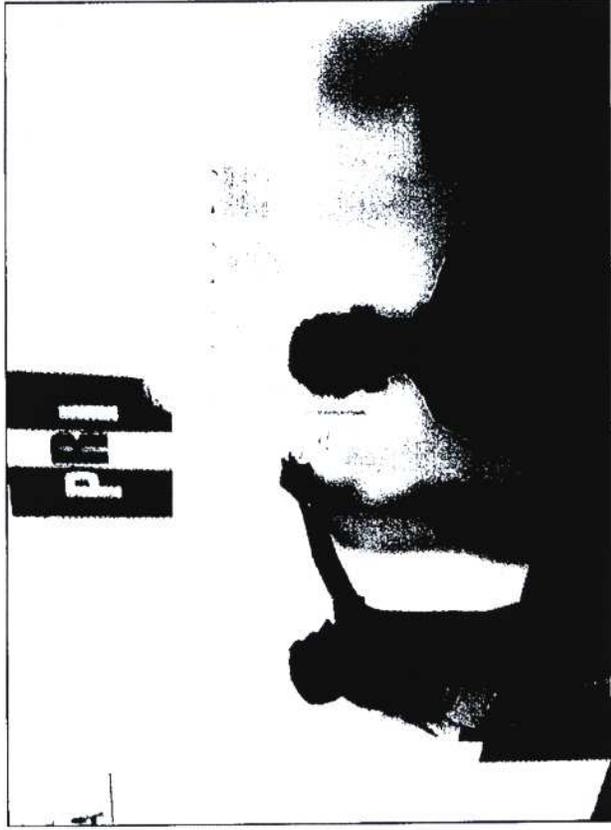
EVENTO: PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA MUNICIPAL ELECTIVA DE DIRIGENTES DEL FJR EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL PARA EL

PERIODO 2014-2018.

MUNICIPIO: NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

LUGAR: ESTRADOS DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PRI NEZAHUALCÓYOTL.

Memoria Fotográfica



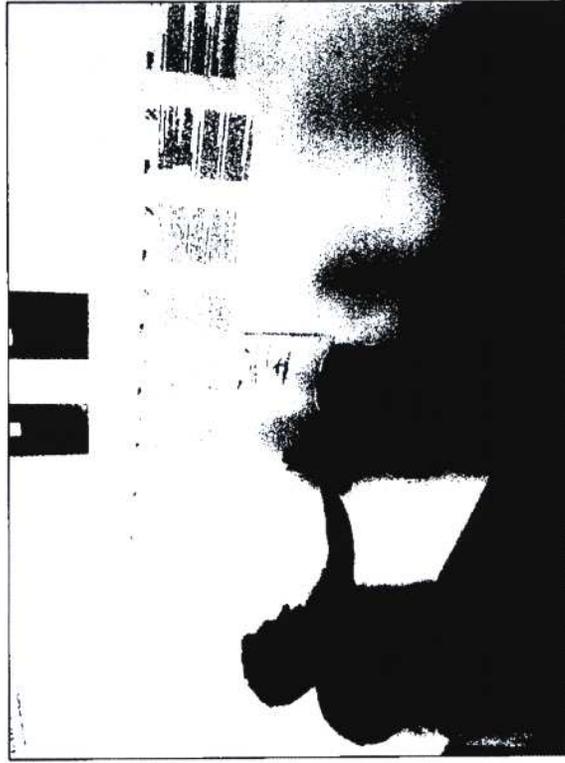
Fecha: 29/mayo/14.

**EVENTO: PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA MUNICIPAL
ELECTIVA DE DIRIGENTES DEL FJR EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL PARA EL
PERIODO 2014-2018.**

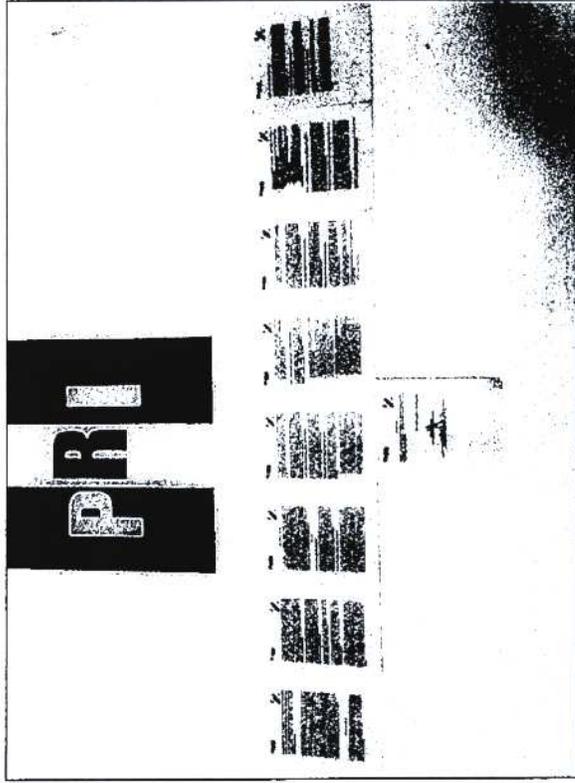
MUNICIPIO: NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

LUGAR: ESTRADOS DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PRI NEZAHUALCÓYOTL

Memoria Fotográfica



EV



ANEXO 8

ACTA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL ELECTIVA, EN LA QUE HABRÁN DE ELEGIRSE AL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2014-2018.

En el Municipio de Nezahualcóyotl, siendo las quince horas con quince minutos del día tres de junio del año 2014, ubicados en el "Auditorio Benito Juárez" ubicado en la sede del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional, sito en Avenida México esquina con Avenida Texcoco #3, Colonia Raúl Romero, C.P. 57650, Nezahualcóyotl, Estado de México para llevar a cabo la Asamblea Municipal Electiva, en la que se elegirán al Presidente y *Secretario General del Comité Municipal del Frente Juvenil Revolucionario, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para el periodo estatutario 2014-2018*, dando cumplimiento a las disposiciones que establecen los Artículos 1, 2, 3, 10, 12, 13, 22, 23, 25, 26 y 30, 65 fracción X inciso c), 161 y 165 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 9 fracciones III, IV, V, VI, VII, XI y XII, 12 fracción III, 15, 16 fracción II, 17 fracción II, 18, 32, 34, 36 fracciones III, V, IX, XXXI y antepenúltimo párrafo, 54 fracción IV, 57, 58, 59, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71 y 90 de los Estatutos que rigen la vida interna del Frente Juvenil Revolucionario en el Estado de México.

El Presidente de la Mesa Directiva dio la bienvenida a los militantes del Frente Juvenil Revolucionario, así como a, Diputada Local por el DTTO. XXV Silvia Lara Calderón, Diputado Local por el DTTO. XXIV Ricardo Enríquez Fuentes, Presidente del Comité Municipal del PRI en Nezahualcóyotl Ing. Omar Rodríguez Cisneros, Secretaria General del Comité Municipal del PRI en Nezahualcóyotl Lic. Alma Angélica Aquiles Martínez, Delegado Municipal del PRI en Nezahualcóyotl Lic. Abraham Govea, Secretaria General del C.D.E. del FJR en el Estado de México Lic. Ilse Fernanda Buendía Almaráz y Lic. Andrés González Nieto Delegado General de Migración del Estado de México en su carácter de invitados especiales, agradeciendo a todos y cada uno de los asistentes su presencia en el recinto, dejando de manifiesto que se acataría, en todo momento, la observancia y aplicación de los Principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad y Objetividad que rigen el proceso; e hizo un atento llamado a los asambleístas presentes, para conducirse con respeto y dentro del marco legal.

A continuación el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal Electiva, instruyó al Secretario para que realizara el pase de lista de los integrantes de la Mesa Directiva de la Asamblea. Acto seguido, el Secretario informó que habiéndose dispuesto en la entrada del recinto la lista de asistencia para tal efecto, se encontraba presente la totalidad de los integrantes de la Mesa Directiva de la Asamblea.

Acto continuo, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal Electiva, solicitó al Secretario se sirviera informar sobre el Registro de los

Asambleístas presentes. En uso de la palabra, el Secretario informó que habiéndose dispuesto treinta minutos previos al desarrollo de la Asamblea, una mesa en la entrada del recinto para registrar a los Asistentes, haciendo del conocimiento del Pleno que existía quorum para llevar a cabo los trabajos de la presente Asamblea.

En seguida, siendo las quince horas con veinte minutos del día de la fecha, el Presidente declaró formalmente instalada la Asamblea Municipal Electiva, en la que habrán de elegirse al Presidente y Secretario General del Comité Municipal del Frente Juvenil Revolucionario del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para el periodo estatutario 2014-2018. Instruyendo al Secretario diera a conocer el proyecto de Orden del Día.

Para dar cumplimiento a lo instruido, el Secretario dio lectura al proyecto del Orden del Día, en el siguiente tenor:

1. Pase de Lista de la Mesa Directiva (cumplido);
2. Registro de Asambleístas Asistentes y Declaratoria de existencia de Quórum para sesionar (cumplido);
3. Declaratoria de Instalación de la Asamblea Municipal Electiva (cumplido);
4. Lectura y Aprobación del Orden del Día (en proceso);
5. Elección del Presidente y Secretario General del Comité Municipal del Frente Juvenil Revolucionario, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para el periodo estatutario 2014-2018;
 - a. Informe del Presidente de la Mesa Directiva, sobre el registro de aspirantes y el sentido de los dictámenes de los mismos;
 - b. Desarrollo de la Votación;
 - c. Escrutinio y Cómputo de Votos, en su caso;
 - d. Declaración de Validez de la Elección del Presidente y Secretario General del Comité Municipal del Frente Juvenil Revolucionario, en el Municipio Nezahualcóyotl, Estado de México, para el periodo estatutario 2014-2018, y entrega de la Constancia de Mayoría; y
6. Clausura de la Asamblea.

Habiéndose dado lectura al proyecto del Orden del Día, el Presidente instó al Secretario para ponerlo a consideración del Pleno; inmediatamente, el Secretario en uso de la palabra, lo sometió al Pleno, informando al Presidente de la Mesa Directiva, que había sido aprobado en sus términos.

Una vez aprobado el Orden del Día, el Presidente exhortó al Secretario continuara con el desarrollo de la Asamblea, el Secretario informó al Presidente y al Pleno que el siguiente punto del Orden del Día era el marcado con el número cinco referente a la elección del Presidente y Secretario General del Comité Municipal

del Frente Juvenil Revolucionario, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para el periodo estatutario 2014-2018.

Por lo que era conveniente proseguir con el inciso a) de éste numeral, relativo al Informe del Presidente de la Mesa Directiva, sobre el registro de aspirantes y el sentido de los dictámenes de los mismos.

En uso de la palabra, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal Electiva, manifestó que: "el pasado jueves veintinueve de mayo de 2014 la Comisión Estatal de Procesos Internos del FJR en el Estado de México emitió y publicó en los Estrados del C.D.E. del PRI en el Estado de México la Convocatoria para celebrar la Asamblea Municipal Electiva donde se habrá de elegir al Presidente y Secretario General del Frente Juvenil Revolucionario en el Municipio de Nezahualcóyotl para el periodo estatutario 2014-2018. Los días 19 y 20 de marzo del año 2014, se entregaron los formatos a los aspirantes, recibándose una sola Solicitud de Registro de Aspirante el día 21 de marzo de 2014, dictaminándose procedente el día 23 de marzo." Instruyendo al Secretario seguir con los trabajos de la Asamblea.

Siguiendo con el desarrollo de la presente Asamblea, el Secretario mencionó que era procedente continuar con el numeral cinco inciso b), referente al Desarrollo de la Votación.

Posteriormente, el Presidente informó a los asambleístas que toda vez que se recibió sólo una Solicitud de Registro, la cual se dictaminó procedente y de acuerdo a lo previsto en la Base Décima Segunda de la Convocatoria que rige el Proceso, la elección de Secretario General, se realizaría mediante votación económica, por lo que solicitó al Secretario llevara a cabo la votación, dando cuenta a los presentes del sentido del sufragio.

Consecuentemente, el Secretario sometió a la amable consideración del Pleno mediante votación económica la designación de los C.C. Rodrigo Guadalupe Rangel Armendáriz y María Irene Aurora Cortes Bolaños como Presidente y Secretario General del Comité Municipal del Frente Juvenil revolucionario en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para el periodo estatutario 2014-2018, por lo que solicitó que quienes estuvieran a favor de su aprobación se sirvieran a manifestarlo levantando la mano. Informando a los presentes que el Presidente y el Secretario General habían sido electos en sus términos.

Acto continuo, el Presidente solicitó al Secretario prosiguiera con el desarrollo de la Asamblea, en uso de la palabra el Secretario informó que era oportuno continuar con el numeral cinco inciso d) referente a la Declaración de Validez de la Elección de Presidente y Secretario General del Comité Municipal del Frente Juvenil Revolucionario, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para el periodo estatutario 2014-2018, y entrega de la Constancia de Mayoría.

En seguida, el Presidente manifestó: "siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del día 3 de junio de 2014, declaro válida la Elección de Presidente y Secretario General del Frente Juvenil Revolucionario, en este municipio, para el periodo estatutario 2014-2018". Así mismo, solicitó a los C.C. Rodrigo Guadalupe Rangel Armendáriz y María Irene Aurora Cortes Bolaños pasaran al frente para hacerles entrega de su Constancia de Mayoría, felicitándolos. Instruyendo al Secretario continuara con los trabajos de la Asamblea.

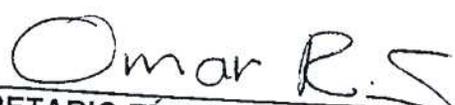
A lo que el Secretario informó que era adecuado declarar la Conclusión del Proceso de Elección de Presidente y Secretario General del Comité Municipal del Frente Juvenil Revolucionario, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para el periodo estatutario 2014-2018. A continuación, el Presidente, siendo las quince horas con cincuenta minutos del día tres de junio de 2014, declaró concluido el Proceso de Elección de Presidente y Secretario General del Comité Municipal del Frente Juvenil Revolucionario, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para el periodo estatutario 2014-2018. Solicitándole al Secretario continuara con la Asamblea.

A continuación en uso de la palabra el Secretario, informó que el último punto del Orden del Día era el referente a la Clausura de la Asamblea, dando el uso de la palabra al Presidente para que procediera con la Clausura.

Por último, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal Electiva, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día de la fecha, clausuraba los trabajos de la Asamblea, y exhortaba a los Asambleístas seguir fortaleciendo los trabajos del Frente Juvenil revolucionario del Estado de México, dando las gracias a los presentes por su asistencia.

"EN DEFENSA DE LA NACIÓN"


Fernando Gad Rojas Cortes Galardo
PRESIDENTE


Omar R.S.
SECRETARIO TÉCNICO

omar Rodriguez Santana.

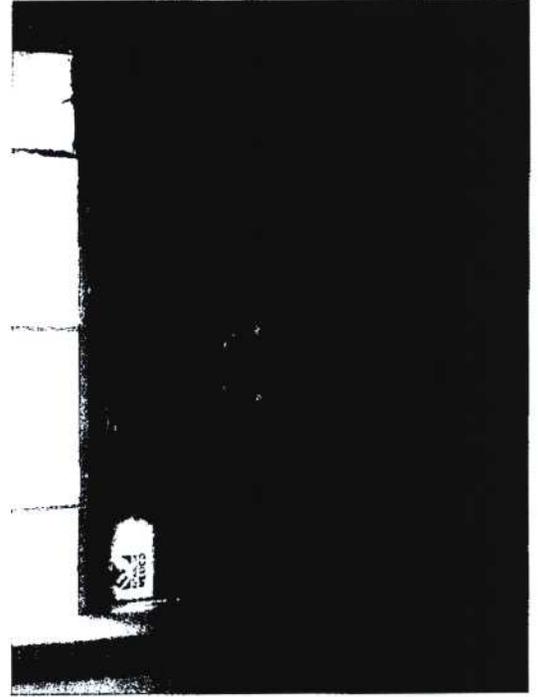
ANEXO 9

Fecha: 03 /junio/14.

Evento: ASAMBLEA MUNICIPAL ELECTIVA

Municipio: Nezahualcóyotl, Estado de México.

Lugar: Auditorio del Comité Directivo Municipal del PRI Nezahualcóyotl.



Memoria Fotográfica



Estado de México
Comprometidos
COI México



ESTADO DE
MEXICO

EL SUSCRITO JORGE JESÚS CRUZ MUÑOZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO.-----

CERTIFICA

HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE TREINTA Y SEIS FOJAS, ESCRITAS POR UNO SOLO DE SUS LADOS, ASÍ SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, DE LA MISMA MANERA LAS SIETE FOJAS CON CONTENIDO EVIDENCIAL FOTOGRÁFICO SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA; POR LO QUE EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS FINES LEGALES PROCEDENTES; DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS Y SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE ESTA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO; SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS A LOS QUE HAYA LUGAR. ---

DADA EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

JORGE JESÚS CRUZ MUÑOZ
SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL
FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ANEXO 10